



Asamblea General

Distr. limitada
16 de noviembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Sexta Comisión
Tema 155 del programa
Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Proyecto de resolución presentado por la delegación coordinadora

Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear

La Asamblea General,

Recordando su resolución 49/60, de 9 de diciembre de 1994, en la que aprobó la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, y sus resoluciones 51/210, de 17 de diciembre de 1996, y 52/165, de 15 de diciembre de 1997,

Habiendo examinado el texto del proyecto de convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, preparado por el Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210, de 17 de diciembre de 1996¹, y el Grupo de Trabajo de la Sexta Comisión²,

1. *Aprueba* el texto del convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear anexo a la presente resolución y lo declara abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas del 1º de marzo de 1999 al 31 de marzo del 2000;

2. *Insta* a todos los Estados a que firmen y ratifiquen, acepten o aprueben el convenio, o se adhieran a él.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/53/37), anexo I.

² Véase A/C.6/53/L.4, anexo I.

Anexo

Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear
